

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2.015.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Julián Moreno López

D^a Eva María Arévalo Ruiz

D^a Sonia Jornet Ruiz

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruiz

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D^a Rosa Ana González Moreno

D. Antonio Félix Aláez Martín

D^a Ascensión Hidalgo Iglesias

SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas del día veinticuatro de junio de dos mil quince se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2015, no habiéndose presentado ninguna alegación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.-

2.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta de la constitución de los grupos políticos municipales, así como de la designación de portavoces de los mismos, y que resultan ser:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, constituido por:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| - Manuel Torres Fernández | Alcalde Presidente |
| - Julián Moreno López | Portavoz |
| - Sonia Jornet Ruíz | Viceportavoz |
| - Eva M ^a Arévalo Ruíz | Suplente |
| - Antonio García Serrano | Suplente |
| - José Domingo Portal Martínez | Suplente |
| - Carlos Moreno Ruiz | Suplente |

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-ANDALUCÍA, constituido por:

- | | |
|---|--------------|
| - Antonio Gertrudis Fernández Fernández | Portavoz |
| - Rosa Ana González Moreno | Viceportavoz |
| - Antonio Félix Aláez Martín | Suplente |
| - Ascensión Hidalgo Iglesias | Suplente |

3.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Por el Sr. Alcalde se presenta propuesta en el sentido de que se celebran los plenos ordinarios de forma trimestral, coincidiendo con el penúltimo martes de los meses: Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, siendo el primero el 22 de septiembre de 2.015, y en horarios de verano a las 21,00 horas (junio y septiembre) y de invierno a las 20,00 horas (diciembre y marzo).

Por el grupo municipal socialista, D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández se propone que la celebración de la misma se celebre bimestralmente, dado que su desde el grupo municipal socialista se entiende que es en el Pleno donde se refleja la máxima expresión de la voluntad popular en la toma de decisiones.

Por el grupo municipal popular, D. Julián Moreno López, expresa que la propuesta del grupo popular expuesta por el Sr. Alcalde, ha sido la que se ha llevado a cabo en legislaturas anteriores, y por tanto entiende dicho grupo que esta periodicidad es la adecuada.

Sometidas a votación ambas propuestas resulta aprobada la efectuada por el grupo municipal del Partido Popular, de celebración de plenos ordinarios trimestralmente, el penúltimo martes del mes correspondiente, por 7 votos a favor y 4 en contra, resultando rechazada la propuesta efectuada por el grupo municipal del PSOE-A de celebración bimestral por 7 votos en contra y 4 a favor.

4.- CREACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Portavoz del grupo popular el cual expone que se pretenden crear las siguientes Comisiones Informativas conforme a la vigente legislación de Régimen Local y de Haciendas Locales que resultan ser las siguientes:

- COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL
- COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

Las cuales estarían compuesta por 3 miembros del grupo P.P. y 2 del grupo PSOE-A (siendo el Presidente el Alcalde, o persona que lo sustituya y 2 miembros por grupo político). Vistas las propuestas presentadas por ambos grupos los integrantes de las Comisiones serían los siguientes:

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

PRESIDENTE:	Manuel Torres Fernández (Alcalde)
SUPLENTE DE PRESIDENTE:	Sonia Jornet Ruiz
VOCALES:	
P.P.. 1er vocal	Carlos Moreno Ruíz
Suplente 1er vocal	Antonio García Serrano
2º vocal	José Domingo Portal Martínez
Suplente 2º vocal	Eva María Arévalo Ruíz
P.S.O.E.-A 1er vocal	Ascensión Hidalgo Iglesias
Suplente 1er vocal	Rosa Ana González Moreno
2º vocal	Antonio Félix Aláez Martín
Suplente 2º vocal	Antonio Gertrudis Fernández Fernández

COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL:

PRESIDENTE:	Manuel Torres Fernández (Alcalde)
SUPLENTE DE PRESIDENTE:	Sonia Jornet Ruiz
VOCALES:	
P.P.. 1er vocal	Antonio García Serrano
Suplente 1er vocal	Eva Mª Arévalo Ruíz
2º vocal	Carlos Moreno Ruíz
Suplente 2º vocal	José Domingo Portal Martínez
P.S.O.E.-A 1er vocal	Rosa Ana González Moreno
Suplente 1er vocal	Ascensión Hidalgo Iglesias
2º vocal	Antonio Gertrudis Fernández Fernández
Suplente 2º vocal	Antonio Félix Aláez Martín

5.- DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TESORERO/A.-

Por el Sr. Alcalde se informa del Decreto de Alcaldía por el que se designa para que el puesto de Tesorero/a del Ayuntamiento sea desempeñado por la Concejala Dª. Eva María Arévalo Ruiz sometiendo dicho decreto a conocimiento y ratificación por el Pleno, siendo ratificado el mismo por unanimidad de los once concejales asistentes, de los once que componen la Corporación.

6.- DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE PARTICIPA ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al portavoz del grupo municipal del partido popular, el cual presenta la propuesta del grupo de gobierno relativa a la representación municipal en los diferentes órganos colegiados en los que participa este Ayuntamiento conforme a la siguiente representación municipal en los diferentes órganos colegiados:

- Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches:

JUNTA GENERAL

Alcalde Presidente:	Manuel Torres Fernández
Vocal Titular:	Sonia Jornet Ruíz
Vocal Suplente:	Eva María Arévalo Ruíz

- Consejos Escolares:

Colegio Público Virgen de Loreto:

Titular:	Eva María Arévalo Ruíz
Suplente:	Sonia Jornet Ruíz

I.E.S. San Roque:

Titular:	Eva María Arévalo Ruíz
Suplente:	Sonia Jornet Ruíz

OTROS ENTES CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

- Representante: El Alcalde-Presidente o Concejales en quién delegue: Sonia Jornet Ruíz y Eva María Arévalo Ruíz

Siendo estos entes, entre otros:

- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
- Corporación Industrial Córdoba Norte, S.A. (CINCONOR)
- ADROCHES
- Comisión Provincial de Patrimonio
- Asociación Red de Conjuntos Históricos (Red Patrimonia)
- Más otros Convenios en vigor

7.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑARÁN FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.-

Por el Sr. Alcalde se presenta la propuesta del nuevo equipo de gobierno en la que se encuentran contenidas las liberaciones de los miembros de la corporación que realizarán su función con dedicación exclusiva o parcial para esta legislatura, todo ello tras indicar que esta se encuentra amparada en el contenido de la Ley de Racionalización de la Administración local incidiendo en el número de personas con dedicación exclusiva o parcial que se pueden liberar según la población de cada municipio, al tiempo que expone que la propuesta que se realiza se encuentra dentro de los límites legales tanto en nº de dedicaciones exclusivas o parciales como en el gasto total que por dichas liberaciones puede asumir el municipio, siendo la propuesta de las mismas la siguiente:

-Dedicación parcial (Alcaldía), bruto anual de 28.800,00€, 14 pagas, líquido mensual 1619,66€ (72% dedicación)

-Dedicación exclusiva (Concejalía Igualdad, Servicios Sociales, Bienestar Social y Familia) bruto anual de 15.300,00, 14 pagas, líquido mensual 989,39€ (100% dedicación)

-Dedicación parcial (Concejalía Juventud, Deportes y Participación Ciudadana) bruto anual de 11.000,00, 14 pagas, líquido mensual 704,75€ (27.50% dedicación)

-Dedicación parcial (Concejalía Desarrollo Agroganadero, Medio Ambiente, Consumo y Comercio) importe bruto anual de 8.800,00€, 14 pagas, líquido mensual 553,50€ (22% dedicación)

Igualmente se propone una indemnización excepcional para la Alcaldía de 822.26€ brutos, a la que se efectuaran las correspondientes retenciones por los días comprendidos entre el 13 de junio (tomo de posesión tras elecciones) hasta el 24 de junio de 2015 (acuerdo de liberación), indicando el Sr. Alcalde que los concejales no pueden recibir dicha indemnización dado que su nombramiento y liberación será a partir de esta fecha. Por el Sr. Alcalde se expone que los concejales que se encuentren liberados podrán manifestar a nivel individual el prorrateo de las 2 pagas adicionales (2 de 14) para que se le incluya en la liquidación del las restantes doce mensualidades.

Antes de someter a consideración y debate por el pleno la propuesta el Sr. Alcalde indica que la cuantía total de dichas liberaciones asciende a 63.900,00€ anuales, 16.100 menos del tope legal (80.000,00€), que representan un 79.87% de dicho tope.

Finaliza el Sr. Alcalde indicando que estos sueldos se encuentran acordes con los que percibe el personal del Ayuntamiento, con la población del mismo y el presupuesto con el que este cuenta, así como que las

funciones desarrolladas por algunos de los concejales liberados es mucho más rentable que la contratación de un técnico que realizase dicha labor.

Sometida a Consideración del pleno la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, interviene inicialmente D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, en representación del grupo municipal socialista, el cual inicia su intervención interpelando al Sr. Secretario de la Corporación, sobre si estas asignaciones son conforme a la vigente legislación.

El Sr. Secretario le indica que acaba de conocer de la cuantificación de las mismas, y que a su parecer, a falta de que ésta sea refrendada, por los órganos de control autonómicos y estatal, parece ser que son acordes con la vigente legislación.

Continúa el Sr. D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, indicando que la carga de dichas liberaciones en su número y coste le parecen excesivas, que la dedicación de los señores concejales deberían ser más altruistas, por lo que su voto será contrario a la propuesta.

Por D. Julián Moreno López, en representación del grupo municipal popular, se expone que dicha carga sea excesiva para las arcas municipales, dado que en las legislaturas anteriores han sido validas.

El Sr. Alcalde, finaliza indicando que las liberaciones propuestas son beneficiosas, dado que con ello se evita la contratación de técnicos, que a la largo resultarían más costosos.

Tras el análisis de la propuesta y el debate que se ha reflejado se somete a votación la citada propuesta resultando la misma resulta aprobada por 7 votos a favor (PP) y 4 en contra (PSOE).

8.- DESIGNACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE, CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CREACIÓN DE LA JUNTA DE CONCEJALES DELEGADOS.-

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal del P.P. el cual interviene para proponer la creación de la Junta de Gobierno Local, la cual se constituirá obligatoriamente en los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno. Por el mismo se propone su creación, conforme a las anteriores legislaturas. Sometido a la consideración del Pleno se acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local.

Seguidamente y de conformidad con la vigente legislación en materia de régimen local, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 15 de junio de 2.015, por el que se designan a los Tenientes de Alcalde, los cuales así mismo conformarán la Junta de Gobierno Local y que resultan ser:

- 1er. Teniente de Alcalde: Antonio García Serrano
- 2º. Teniente de Alcalde: José Domingo Portal Fernández
- 3º. Teniente de Alcalde: Carlos Moreno Ruiz

CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Por el Sr. Alcalde se somete a Pleno la creación de Junta de Gobierno Local, que estará constituida por el Sr. Alcalde y los concejales designados como Tenientes de Alcalde:

- 1er. Teniente de Alcalde: Antonio García Serrano
- 2º. Teniente de Alcalde: José Domingo Portal Fernández
- 3º. Teniente de Alcalde: Carlos Moreno Ruiz

JUNTA DE CONCEJALES DELEGADOS:

Por el Sr. Alcalde se propone la creación de la Junta de Concejales Delegados, para coordinar las decisiones que tome cada concejal delegado y que éstas sean conocidas y enriquecidas si fuera necesario por los miembros restantes del equipo de gobierno, lo cual supondría una labor conjunta y uniforme en su integridad. Estará constituida por todos los concejales que ostenten alguna delegación, correspondiendo la presidencia a la Alcaldía o Concejal en quién delegue, actuando de Secretario un Concejal designado al comienzo de cada sesión.

Dichas juntas se celebrarán cuando se consideren oportunas para la coordinación de decisiones y se levantará acta por el secretario designado a tal efecto.

Sometida la propuesta a consideración del Pleno interviene inicialmente el Sr. Concejal D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, en el sentido de que es un órgano colegiado muy discrecional, que falta información sobre los asuntos que en ellos se tratan, proponiendo que se cumpla la legalidad y se trasladen las actas de dicha Junta de Concejales Delegados a todos los miembros de la Corporación. Por el Sr. Secretario se indica que dicha comisión se encuentra reflejada en la vigente legislación, pero que al tratarse de un órgano en la que él no participa, no puede otra cosa que mostrar en su despacho las actas que se le entregan, indicando el Secretario, que si la Corporación lo acuerda o estima conveniente, se remitiría copia de las mismas a los grupos políticos, si así se acuerda.

Vista la propuesta y sometida a votación, ésta es aprobada por 7 votos a favor (P.P) y 4 votos en contra (P.S.O.E-A)

9.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se somete a consideración la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, se propone delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno, conforme a lo estipulado en el artículo 22 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.(art. 22.2.j)
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento. (art. 22.2.k)
- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior -, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (art. 22.2.m)
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. (art. 22.2.n)
- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos. (art. 22.2.ñ)
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - Quando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que están declarados de valor histórico artístico, y no estén previstas en el presupuesto.
 - Quando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para la adquisición de los bienes. (art. 22.2.o)
- Las demás que expresamente le confieran las leyes (art. 22.2.q)

Vista la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en relación a la citada delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, interviene inicialmente el Sr. Concejales D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, indicando que desde el grupo socialista, al que representa, se votará en contra de la misma, dado que dicha delegación, unida a la periodicidad de los plenos ordinarios, dejará al Pleno vacío de competencias, que serán dichas sesiones puramente de trámite y para la formulación de ruegos y preguntas. Por el Sr. Concejales D. Julián Moreno López entiende que dicha delegación es en beneficio de todos, para un funcionamiento más ágil y efectivo, como en anteriores legislaturas. Finalmente interviene el Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández indicando que estas Delegaciones se han venido realizando desde siempre, que este no es novedoso.

Sometida a votación la propuesta tras las diferentes intervenciones, ésta es aprobada por 7 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE-A).

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES A LAS DIFERENTES CONCEJALÍAS.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de su Resolución sobre las diferentes delegaciones en los concejales del grupo de Gobierno, de lo que los grupos políticos municipales se dan por enterados, siendo estas delegaciones las siguientes:

- | | |
|--|------------------------------|
| - Presidencia, Seguridad, Personal y Hacienda: | Manuel Torres Fernández |
| - Juventud, Deportes y Participación Ciudadana: | Julián Moreno López |
| - Igualdad, Salud, Bienestar Social, Familia y Educación. | Eva María Arévalo Ruiz |
| - Desarrollo Agroganadero, Medio Ambiente, Comercio y Consumo: | Sonia Jornet Ruíz |
| - Obras Municipales, Caminos, Parques y Jardines: | Antonio García Serrano |
| - Cultura y Turismo: | José Domingo Portal Martínez |
| - Festejos y Promoción: | Carlos Moreno Ruíz |

11.- DETERMINACIÓN DE LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la propuesta relativa a las asignaciones por asistencias a los diferentes órganos colegiados y que serían:

- Comisiones Informativas	35,00 euros
- Plenos	65,00 euros
- Junta de Gobierno Local	90,00 euros
- Juntas de Concejales Delegados	35,00 euros

Sometida la propuesta a consideración del Pleno y tras las diferentes intervenciones por los representantes de cada uno de los grupos políticos, en relación a la cuantificación por cada una de las asistencias, esta resulta aprobada por 7 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE).

12.- DETERMINACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone la propuesta relativa a las asignaciones a los diferentes grupos políticos municipales, consistentes en un fijo por grupo anual (400,00 euros) y una variable (300,00 euros por concejal y año); por el Sr. D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, se propone un aumento del fijo por grupo municipal y minoración fija por concejal, por el Sr. Alcalde se indica que dicha propuesta se deberá tener en cuenta para el próximo ejercicio presupuestario, ante lo avanzado del actual. Sometida a la consideración del pleno del Ayuntamiento resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.